

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3572 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 275/2009, referente al deudor José Quiroga, S.A., se ha dictado el 14 de enero de 2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia no cabe recurso alguno, al no haberse formulado oposición ni contener interpretación alguna.

Coruña a, 17 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110004836-1